

Protección a tu desprotección

'AUTÓNOMO'

Tu realidad ante una situación de baja laboral

Al igual que la mayoría de los autónomos **cotizas por la base mínima:**

850,20 euros es la base mínima para 2011

En el supuesto de padecer una enfermedad o un accidente que te obligue a estar de baja laboral durante 30 días percibirías la siguiente prestación:

501,62 euros (60% sobre 850,20 euros desde el cuarto al vigésimo día de la baja y el 75% sobre 850,20 euros a partir del vigésimo primer día de la baja hasta el trigésimo en este caso)

254,21 euros será tu cuota de autónomos que deberás liquidar a la Seguridad Social tanto si trabajas como si estás de baja laboral

247,41 euros será tu liquidez real para ese mes de baja laboral*

¿Te das cuenta de la **DESPROTECCIÓN** económica que podrías padecer ante una incapacidad temporal laboral derivada de una enfermedad o un accidente?

Te ofrecemos **PROTECCIÓN** complementando tus ingresos ante una situación de incapacidad temporal laboral con nuestros **Seguros de Baja Diaria**

Aprovechate de la deducción fiscal, si tributas por estimación directa, de hasta **500 €** por persona

* Para los meses sucesivos el líquido a percibir será de 383,44 euros. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son de acogida voluntaria con el correspondiente incremento en la cuota mensual de autónomos.

R.E.T.A. 2011

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos


COSNOR
CORPORACIÓN SEGUROS, S.L.

c/ Copérnico, 5.1º - Local B - 1 - 15008 Pol. La Grela (A Coruña)
Teléfono 981 16 81 23 - Fax 981 16 89 56
E-mail: cosnor@cosnor.com
www.cosnor.com

Supongamos a modo de ejemplo cuáles serían las percepciones a percibir, complementando la prestación de la Seguridad Social con un Seguro de Baja Diaria (élite-pm profesional), si un autónomo padeciera **cualquier tipo de proceso** (enfermedad o accidente).

Un autónomo, podrías ser perfectamente tú...

Hombre/Mujer

Edad: 42 años

Profesión tipo: electricista, transportista, albañil, instalador, taxista, agricultor, pintor...

Ingresos brutos mensuales habituales: **1500 euros**

Cobertura 365 días	Cobertura diaria "pm" recomendada	Prestación "pm" (1)		Prestación Seg. Social (según cuadro RETA 2011) (2)		Prestación Total (1+2)	
		1er. mes	Meses sucesivos	1er. mes	Meses sucesivos	1er. mes	Meses sucesivos
Sin franquicia	30 €	900 €	900 €	501,62 €	637,65 €	1.401,62 €	1.537,65 €
COSTE MENSUAL póliza de Baja Diaria "élite-pm profesional" >>> 46,87 €							

(1) Cantidad que percibe el Asegurado en caso de Baja Laboral.

(2) Indemnización recibida por el trabajador por parte de la Seguridad Social en caso de IT, sin deducir la cuota de Autónomos.



c/ Copépico, 5 1º - Local B - 1 - 15008 Pol. La Greta (A Coruña)
 Teléfono 981 16 81 23 - Fax 981 16 89 58
 E-mail: cosnor@cosnor.com
www.cosnor.com